

José Antônio de Camargo Rodrigues de Souza y Bernardo Bayona Aznar (eds.) (2013), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 386 pp.

En 1517, cuando Martín Lutero fijó en el portal de la catedral de Wittenberg sus 95 tesis sobre la naturaleza de la Iglesia y el poder del Papa, de cierta manera culminó un proceso que se había gestionado durante los dos siglos anteriores, al menos desde que Marsilio de Padua en 1323 formulara su teoría sobre el poder político y eclesiástico de la totalidad de los ciudadanos, destacándose la idea de que la comunidad de los ciudadanos, o su parte más idónea, la *valentior pars*, es necesaria y suficiente para establecer los mecanismos propios de un cuerpo político, es decir, sus leyes y la imposición de las mismas. De esta manera, Marsilio invierte el orden típicamente medieval de jerarquías que descienden de lo superior a lo inferior, optando por la justificación de lo superior por medio de lo inferior, de manera que el ciudadano en el ejercicio de legislar se convierte en la causa eficiente del poder político. En la *dictio* 2 de su *Defensor Pacis* aplica este modelo al ámbito eclesiástico en el sentido de que la totalidad de los fieles, la cual de hecho es coextensiva con la totalidad de los ciudadanos, constituye el significado propio de *Iglesia* y es su causa. Por ello, se le considera un importante precursor —bastante heterodoxo por cierto— de lo que en décadas posteriores desembocara en el conciliarismo, es decir, en la idea de que las decisiones doctrinales y políticas de la Iglesia son responsabilidad principal de una congregación de expertos teólogos y laicos no sólo de la cúpula de la Iglesia y principalmente del Papa.

El Cisma, que entre los años 1378 y 1449 afectó las entrañas de la Iglesia católica, parece ser un hecho tan lejano a nuestras preocupaciones filosóficas que difícilmente podemos intuir su relevancia actual y mucho menos si consideramos su dimensión política. Sin embargo, los sucesos que llevaron al Concilio de Constanza (1414-1418) y finalmente a los Concilios de Basilea, Ferrara y Florencia (1431-1445) configuraron no sólo el desarrollo político de Europa Occidental, sino que también en ellos confluyen formas novedosas de pensar lo político, anticipando de manera

importante al pensamiento político de los siglos XVI y XVII. De esta manera, el Cisma y el conciliarismo constituyen un antecedente imprescindible para una comprensión adecuada, por ejemplo, del pensamiento político de Francisco de Vitoria, además de ser el telón de fondo para evaluar las secuelas político-teóricas las cuales se derivaron del Concilio de Trento (1545-1563). Es necesario enfatizar que en todo esto se gestionaron los fundamentos de la filosofía política moderna, promovidas, por ejemplo, por Francisco Suárez, Grocio, Hobbes y otros.

Las condiciones que engendraron el Cisma de 1378 y el conciliarismo del siglo XV ponen asimismo de relieve el carácter plural —en el sentido teológico, filosófico e incluso geográfico— de un debate ya altamente controversial, que se originó tanto dentro de la jerarquía de la Iglesia católica como en su periferia. El volumen editado por los profesores José Antônio de Camargo Rodrigues de Souza y Bernardo Bayona Aznar logra transmitir la imagen de un periodo políticamente volátil y filosóficamente fructífero.

El libro es el resultado de una reelaboración y ampliación de otro tomo publicado en Porto Alegre (Brasil) en 2011, el cual contiene en su mayoría artículos escritos en portugués que posteriormente fueron traducidos al castellano. La decisión de los editores de presentar el texto ahora traducido y ampliado con algunos trabajos inéditos es un acierto, pues en el mundo de habla hispana escasean los artículos de alta calidad académica sobre este tema medular de la historia del pensamiento político.

El volumen consta de once artículos, además de una introducción general de los editores, cuya función es enfatizar la relevancia del tema para una comprensión cabal de su lugar en la historia del pensamiento político. Dadas la particularidades del periodo histórico y de los acontecimientos que abarca, es pertinente la ubicación histórica a manos de Camargo Rodrigues de Souza en “El cisma de occidente: los antecedentes y consecuencias inmediatas”. El trabajo de Luís A. de Boni hace un análisis detallado de uno de los autores más controversiales durante los años iniciales del Cisma, Juan Wiclef, quien, por criticar las pretensiones del poder papal, es visto como precedente *ideológico* de las reformas anglicanas en Inglaterra en el siglo XVI. Uno de los personajes menos conocidos, el catalán Francesc Eiximenis (c. 1328-c. 1409), es estudiado por Bernardo Bayona, quien enfatiza que, en el campo de tensión entre la Iglesia y la Corona de Aragón, Eiximenis despliega “fidelidades extraordinariamente elásticas” (p. 144), pero con un cierto sesgo en favor de la supremacía de la Iglesia.

Otro trabajo de índole histórica es el de Fátima Regina Fernandes, “Ni Roma, ni Aviñón. El camino a Constanza”, donde explica las razones que llevaron a convocar aquel Concilio, habida cuenta de que el papado escindido, uno en Roma, otro en

Aviñón, careció de la autoridad necesaria para hacerlo. A Francisco Zabarella (1360-1417) le dedica un espléndido trabajo el profesor Gregorio Piaia, quien muestra en qué medida Marsilio de Padua ejerció su influencia sobre él y, por lo tanto, sobre la formulación teórica del Concilio General. Pedro de Ailly (1350-1420), tal como lo explica el trabajo de Thiago Soares Leite, es visto como parte de la heterodoxia que propició debates al margen del Concilio de Constanza, sosteniendo que “el Papa es mayor *en* el Concilio, pero no es mayor *que* el Concilio en su conjunto” (p. 211). Alfredo Culleton analiza al celeberrimo teólogo francés Juan Gerson (1363-1429), cuya influencia sobre los desarrollos filosóficos en los siglos xv y xvi no debe ser subestimada. Su conciliarismo, así como su noción de los derechos subjetivos, fue especialmente influyente y salta a la vista en personajes como Vitoria o Francisco Suárez.

Marcella Lopes Guimarães le dedica un minucioso trabajo a Juan Hus (1369-1415), quien comúnmente es visto como antecesor de Lutero y fue condenado a muerte e inmolado por el Concilio de Constanza. La heterodoxia reformista de Hus se basaba principalmente en la práctica de la lectura de las Escrituras y no en una interpretación oficial de las mismas. La inmediatez de una interpretación íntima e individual de las escrituras provocó la angustia del Concilio, que veía cómo los ideales revolucionarios de Hus ponían en peligro la supremacía de una interpretación normativa. De la relación entre Concilio e Iglesia durante el Concilio de Constanza trata el artículo de Esteban Peña Eguren, quien esclarece los pormenores históricos que llevaron a que el Concilio tomara la riendas de la Iglesia. Asimismo, el artículo incluye una lista de los participantes españoles en el Concilio.

Juan de Segovia (1393-1458) fue uno de los cronistas principales del Concilio de Basilea (1431-1449) y su obra es el centro de otro trabajo de Bernardo Bayona. Su importancia reside, hasta cierto punto, en una perspectiva revisionista del Concilio, y Bayona afirma que “aceptó, pues, el primado de jurisdicción del Papa en la Iglesia por encima de las Iglesias particulares y de los demás obispos, pero no la infalibilidad, que reservó para la Iglesia representada en el Concilio General” (p. 336). El volumen culmina con un artículo de Estevão C. de Rezende Martins sobre Nicolás de Cusa (1401-1464), cuya *Concordia Católica* “es sello inicial de un movimiento de análisis sociopolítico que contiene indudables trazos de espíritu renacentista” (p. 366).

Como lo muestra este breve resumen, los trabajos reunidos en este volumen cubren un periodo amplio y una gama de pensadores que se aproximan al Cisma y al conciliarismo desde perspectivas diversas. El logro de este libro consiste en acercar al lector hispanohablante a este periodo de la historia occidental de manera

informada, detallada y concisa. Hay que destacar también la labor de quienes tradujeron muchos de los trabajos del portugués al castellano, pues la calidad sobresaliente de su trabajo indudablemente guarda relación con que fueron académicos de larga trayectoria y prestigio internacional quienes se ocuparon de esta tarea, como Celina Lértora Mendoza, Rafael Ramón Guerrero, Jorge Machetta, entre otros.

El volumen constituye una buena ayuda para una aproximación a este tema que, por varias razones, ha sido relegado al olvido. Ojalá pudiera tener una difusión más amplia en México, sobre todo porque muchos investigadores mexicanos tienen un marcado interés en estudiar los antecedentes históricos y filosóficos del pensamiento novohispano y para cuya comprensión justa es indispensable el periodo que presenta este volumen.

JOERG ALEJANDRO TELLKAMP*

D. R. © Joerg Alejandro Tellkamp, México, D. F., julio-diciembre, 2015.

*Departamento de Filosofía, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, tlkp@xanum.uam.mx